

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

INFORME SECRETARIAL: Arauca (A), 24 de septiembre de 2018, en la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente expediente para resolver lo pertinente.

Secretaría

Arauca (A), veintisiete (27) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO No. : 81001 3333 002 2015 00239 00
DEMANDANTE : Angelino Avendaño Ñañez
DEMANDADO : Caja de Retiro de las Fuerzas Militares CREMIL.
MEDIO DE CONTROL : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
PROVIDENCIA : Auto obediencia al superior y adopta otras determinaciones

Obra a folio 218 del expediente, oficio remitario que informa sobre las diligencias remitidas por el Tribunal Administrativo de Arauca, que en Providencia del 31 de mayo de 2018 (fls. 204-211 envés) resolvió modificar la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 10 de noviembre de 2017 en el sentido de REVOCAR el numeral primero de la parte resolutoria y confirma las demás disposiciones adoptadas (fls. 87-97 envés).

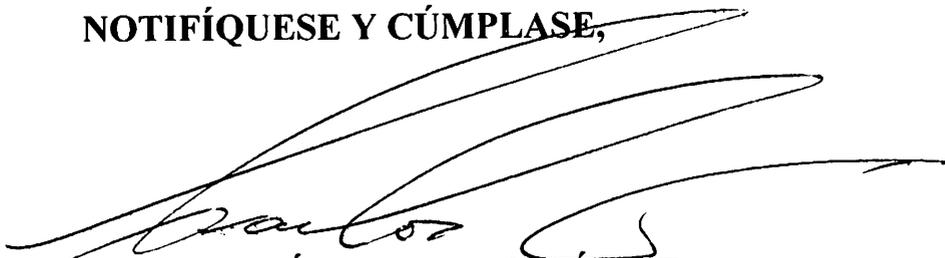
En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO. ORDENAR el obediencia a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca, que mediante Providencia del 31 de mayo de 2018 resolvió modificar la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 10 de noviembre de 2017.

SEGUNDO: ORDENAR que por Secretaría se hagan los registros pertinentes en el Sistema Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ

Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 0121, en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>

Hoy, veintiocho (28) de septiembre de 2018, a las 08:00 A.M.



BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria